

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJEC.PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Radicación: 2021-00122-00
Demandante: LUCY YAZMIN CAMPO SEMANATE
Demandado: ANA BOLENA GARCIA RICARDO

Viene a Despacho el presente asunto, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15-03-2020, que resolvió suspender los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020; suspensión que fue prorrogada en varios Acuerdos, el último, el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05-06-2020 que ordena el levantamiento de la suspensión de términos a partir del 1 de julio de 2020; levantamiento que fue ratificado en el Acuerdo PCSJA20-11568 del 27-06-2020, para lo cual se presentan las siguientes

CONSIDERACIONES

En atención a que el documento presentado con la demanda en lo que se refiere a la Escritura Publica No. 125 del 28 de Enero de 2019, se encuentra que la Pág. No 07 esta ilegiblemente escaneada, el despacho considera pertinente que la parte demandante envíe el documento mencionado en formato PDF a color y debidamente escaneada, para el correcto análisis de la presente demanda ejecutiva singular para la efectividad de la garantía real, por lo expuesto el **TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,**

RESUELVE:

- 1) **REQUERIR** a la parte demandante LUCY YAZMIN CAMPO SEMANATE a fin de que presente en formato PDF, a color pagará y debidamente escaneada la Escritura Publica No. 125 del 28 de Enero de 2019, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días a fin de que presente el documento relacionado con anterioridad.
- 2) **RECONOCER** PERSONERIA ADJETIVA al Abogado LUIS ANTONIO ARCINIEGAS SEMANATE identificado con cedula de ciudadanía No 76.312.904 y T.P 270.673 del C. S. de la J, para actuar como apoderado de la parte demandante, para los fines y en los términos del poder conferido.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE POPAYÁN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No.**

Hoy _ MARZO de 2021

**MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria**